

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35175 GIJÓN

Edicto

Doña Mónica Velez Roldán, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º tres de Gijón en sustitución, por el presente, Anuncio:

Que en el Concurso consecutivo voluntario, seguido en este órgano judicial a instancia de don Santiago Eduardo Estrada Azcona (mediador concursal) de los concursados don Abelardo Sariego Pérez, con nif 10.806.674E, doña Maria Evangelina Fernández González, con nif 10.578.881P, doña Isabel Sariego Fernández, con nif 71.643.625M, don Francisco Antonio Cereijo Vidal, con nif 76.779.227Y, por auto de 26 de agosto de 2020, se ha acordado lo siguiente

Declarar la conclusión del presente Concurso de acreedores en el que figura como concursados don Abelardo Sariego Pérez, con nif 10.806.674E, doña Maria Evangelina Fernández González, con nif 10.578.881P, doña Isabel Sariego Fernández, con nif 71.643.625M, don Francisco Antonio Cereijo Vidal, con nif 76.779.227Y, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este juzgado en el caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Gijón, 26 de agosto de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Mónica Velez Roldán.

ID: A200047219-1